

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

Año V. — Número 1.360

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

Viernes 5 de Setiembre de 1873.

ADVERTENCIA.

Estando para concluir en nuestro folletín la interesantísima novela titulada **EL SOL DE ZARAGOZA** (dos tomos), original del Excmo. Sr. D. Pascual de Riesgo, autor de las novelas *La gran artista* y *La gran señora* (tres tomos), *Pedro el voluntario* (dos tomos), *Aurora*, *Historia de una pasión* (dos tomos), y *El fruto de una apuesta* (dos tomos), todas las cuales hemos publicado anteriormente, comenzaremos en nuestro folletín otra preciosa novela en tres tomos, titulada **Los trópicos en Madrid**, original del mismo fundador, y popular novelista señor de Riesgo, y la cual ofrece la originalidad de que la acción del primer tomo pasa en la Habana y sus cercanías, la del segundo en el Océano, y la del tercero en Madrid y Barcelona.

En nuestro concepto es la más bella de las producciones literarias de su autor, y el que no arroja al olvido el lector que sepa que el autor de esta obra es el mismo que escribió *Los trópicos en Madrid*.

CORTES CONSTITUYENTES

Session del día 4 de setiembre.

Presidencia del Sr. Castelar.

Se abrió a las dos.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se puso a discusión el dictamen relativo al pago de derechos al material para la construcción del ferro-carril de Alcalá de Guadaíra a Córdoba.

El Sr. Samper preguntó si al votar este dictamen se entiende que alcanzan sus beneficios a las demás empresas en casos análogos.

El Sr. Barberá, de la comisión, manifestó que se debe conceder este beneficio a todas las empresas que lo soliciten.

El Sr. Benítez de Lugo se opuso a que se concediese este privilegio a otras compañías.

Rectificaron los Sres. Samper, Benítez de Lugo y Barberá, y se aprobó el proyecto.

Se puso luego a discusión el voto particular del Sr. Navarrete sobre el restablecimiento de la Ordenanza militar en su parte penal, en el cual pide la abolición de la pena de muerte para los delitos militares.

El Sr. Navarrete la apoya, y principia por mostrar su extrañeza de que entre demócratas y republicanos se suscite la cuestión de la pena de muerte, cuando la abolición de esta pena es una de las doctrinas inalterables del credo democrático.

En su opinión, no son responsables los soldados de los actos de indisciplina que han cometido, pues en ello no han hecho más que obedecer a las máximas políticas que ha imbuido en su oscura inteligencia la propaganda republicana.

A pretexto de restablecer la disciplina, son los reaccionarios los que tratan de clavar un puñal en el corazón de la República.

Segun su criterio democrático, cree el Sr. Navarrete que han ejercido un derecho legítimo los oficiales de reemplazo en su manifestación de ayer, pero con arreglo a las teorías de este Gobierno, tan celoso de la disciplina, han faltado a la Ordenanza, y por ello merecían ser castigados.

Considera imposible que el Sr. Castelar descendiera de la presidencia de la Asamblea para tomar las riendas del Gobierno y aplicar la pena de muerte.

Le contesta el Sr. Martínez y Martínez, de la comisión, exponiendo que él no quiere restablecer la pena de muerte, sino que se imponga un castigo ejemplar a los soldados que han asesinado a sus jefes y se niegan a batirse con el enemigo.

Añade que para salvar la libertad y la disciplina, es necesario que se imponga un castigo ejemplar a los soldados que han asesinado a sus jefes y se niegan a batirse con el enemigo.

El Sr. Benítez de Lugo se opuso a que se concediese este privilegio a otras compañías.

Rectificaron los Sres. Samper, Benítez de Lugo y Barberá, y se aprobó el proyecto.

Se puso luego a discusión el voto particular del Sr. Navarrete sobre el restablecimiento de la Ordenanza militar en su parte penal, en el cual pide la abolición de la pena de muerte para los delitos militares.

El Sr. Navarrete la apoya, y principia por mostrar su extrañeza de que entre demócratas y republicanos se suscite la cuestión de la pena de muerte, cuando la abolición de esta pena es una de las doctrinas inalterables del credo democrático.

En su opinión, no son responsables los soldados de los actos de indisciplina que han cometido, pues en ello no han hecho más que obedecer a las máximas políticas que ha imbuido en su oscura inteligencia la propaganda republicana.

A pretexto de restablecer la disciplina, son los reaccionarios los que tratan de clavar un puñal en el corazón de la República.

Segun su criterio democrático, cree el Sr. Navarrete que han ejercido un derecho legítimo los oficiales de reemplazo en su manifestación de ayer, pero con arreglo a las teorías de este Gobierno, tan celoso de la disciplina, han faltado a la Ordenanza, y por ello merecían ser castigados.

Considera imposible que el Sr. Castelar descendiera de la presidencia de la Asamblea para tomar las riendas del Gobierno y aplicar la pena de muerte.

Le contesta el Sr. Martínez y Martínez, de la comisión, exponiendo que él no quiere restablecer la pena de muerte, sino que se imponga un castigo ejemplar a los soldados que han asesinado a sus jefes y se niegan a batirse con el enemigo.

Añade que para salvar la libertad y la disciplina, es necesario que se imponga un castigo ejemplar a los soldados que han asesinado a sus jefes y se niegan a batirse con el enemigo.

República, por más que sea doloroso, es preciso restablecer la disciplina relajada y hacer que sea eficaz el cumplimiento de la Ordenanza.

Si se toma en consideración el voto particular del Sr. Navarrete, pronto tendremos ejército, y todos los liberales vendremos a caer bajo la mano vengativa del absolutismo.

Rectificó el Sr. Navarrete, y habiéndose preguntado si se tomaba en consideración su voto particular, pidieron muchos señores diputados que la votación fuera nominal.

Verificada esta, resultó desechado el voto particular por 89 votos contra 85.

Inmediatamente se puso a discusión el dictamen de la comisión de guerra que propone que el restablecimiento de las leyes penales de la Ordenanza, sea en sus términos.

El Sr. Benítez de Lugo consume el primer turno en contra, acusando a la mayoría de inconsecuencia por haber votado contra la abolición de la pena de muerte, y recuerda que en las pasadas Cortes se presentó una proposición pidiendo que fuera abolida la pena capital, y fué tomada en consideración, habiéndola votado muchos de los que hoy han votado contra el Sr. Navarrete, que pide lo mismo.

La abolición de la pena de muerte dice que es la piedra angular de la doctrina democrática, y la aplicación de dicha pena el síntoma que señala el principio de toda reacción.

Parodiando una frase del Sr. Ruiz Zorrilla, dice que el ministerio que a consecuencia de esta discusión se formará no será de la derecha ni de la izquierda, será un ministerio de los oficiales de reemplazo, y concluye diciendo que entramos en un período de reacción.

El Sr. Orense (D. Antonio) usó de la palabra para alusiones personales, y dice que, en efecto, tiene a mucha honra el haber asistido a la reunión que ayer celebraron los oficiales de reemplazo.

En aquella reunión no había más que oficiales dignos, que ofrecían su apoyo al Gobierno para salvar a la República por medio del restablecimiento de la Ordenanza; allí no había oficiales ni jefes que fueran a excitar a la rebelión, ni a conspirar contra el orden, ni contra las instituciones.

Cuando él votó la abolición de la pena de muerte, la patria no corría el peligro que hoy corre, y para salvarla es preciso ahora admitir la aplicación de la pena de muerte, para tener un ejército disciplinado que contrarreste las huestes carlistas.

Concluye diciendo que en la reunión de ayer él solo aconsejó a los oficiales de reemplazo la subordinación y el respeto a la ley.

Habló también para alusiones personales el Sr. Pascual y Casas, defendiendo del cargo de inconsecuencia que le había dirigido el conserje Sr. Benítez de Lugo, y dice que la salvación de la patria es antes que la salvación de los principios.

En el mismo sentido habló el Sr. Isabal, diciendo que circunstancias supremas, como las presentes, la salvación de la patria es antes que todo; que a la guerra debe contestarse con la guerra, y que si se siguieran las inspiraciones apasionadas de la minoría, y no se restableciera la disciplina, la libertad vendría a perderse.

También habló el Sr. Muñoz Nogueira, diciendo que no solo quiere el restablecimiento de la Ordenanza, sino también la suspensión de las garantías constitucionales, si la salvación de la libertad y de la patria lo reclamara.

Para alusiones personales usaron también de la palabra los Sres. Olave y Verdugo.

Como esta sesión diputada dirigiera frases mal sonantes contra los oficiales de reemplazo y dijera que el Gobierno quiere castigar con severidad a las clases de tropa, y tratar con suavidad a los jefes y oficiales, levantáronse en la derecha voces de protesta.

El señor ministro de Hacienda, se levantó y protestó contra semejantes palabras, y dice que el Gobierno está dispuesto a tratar con la misma severidad a los oficiales que a los soldados.

También se defendió contra el cargo de inconsecuencia que el Sr. Benítez de Lugo dirigía a los que piden la aplicación de la pena de muerte, y dice que cuando la salvación de la patria lo exige, él está dispuesto a sacrificarlo todo, su vida y sus principios.

Habló luego para alusiones al señor Lafuente.

El Sr. Orense rectificó, levantándose a la sesión a las seis.

ORDENANZA

Formación, ley y fuerza de la milicia nacional local de las provincias.

Artículo 1.º Todo español, desde la edad de veinte a cincuenta y cinco años cumplidos, que esté vecindado en el territorio de propiedad, rentas, industria u otro modo conocido de subsistir, a juicio del ayuntamiento, o sea hijo del que tenga alguna de estas circunstancias, está obligado al servicio de esta milicia. Desde la edad de diez y ocho años se admitirán como voluntarios.

Art. 2.º La milicia nacional local se compone de voluntaria y legal. La primera constará de los actuales voluntarios, aunque ahora quedan comprendidos en los exceptuados, y de los que pueden presentarse como tales en virtud de esta Ordenanza. La segunda se compondrá de los demás individuos que quisiere componer esta misma Ordenanza.

Art. 3.º Los ayuntamientos de los pueblos todos los años en el mes de enero harán inscribir en el registro destinado a la milicia legal a los que hayan cumplido la edad y no estén sirviendo en la voluntaria, y anotarán los que se hayan dado de baja por haber cumplido la edad, pudiendo permanecer los que estén hábiles y quieran continuar haciendo el servicio.

Art. 4.º No serán admitidos al servicio de la milicia los que procesados criminalmente estén suspensos de los derechos de ciudadanos, ni los que habiendo sufrido penas corporales o infamatorias no hayan sido rehabilitados por providencia judicial.

Art. 5.º Están exceptuados del servicio de esta milicia:

1.º Los que tengan impedimento físico para hacer el servicio.

2.º Los ordenados en sacras.

3.º Los individuos del ejército permanente, y también los de la milicia activa cuando estén sobre las armas.

4.º Los jefes políticos.

5.º Sus secretarios.

6.º Los magistrados de las audiencias y jueces de primera instancia.

7.º Los alcaldes de las cárceles.

8.º Los empleados dependientes del palacio del rey que estén en ejercicio y gocen sueldo.

9.º Los criados de librea.

Art. 6.º Están dispensados del servicio de esta milicia:

1.º Los diputados de Cortes.

2.º Los individuos de las diputaciones provinciales y sus secretarios.

3.º Los individuos de los ayuntamientos y los secretarios de estos.

4.º Los alcaldes de barrio en propiedad.

5.º Los empleados civiles, militares y de Hacienda de nombramiento real, que no se hallen en clase de los exceptuados.

Art. 6.º El médico, cirujano, boticario y alfébar donde no haya más que uno, y los médicos y cirujanos de hospitales.

7.º Los sacristanes donde no haya más que uno.

8.º Los maestros de primeras letras con escuela abierta, los de latitud y los catedráticos, regentes y sustitutos en ejercicio, y los bibliotecarios de establecimientos literarios aprobados.

9.º Los criados de labranza, trabajadores del campo y pastores.

10.º Los militares retirados y los individuos de la milicia activa mientras no estén sobre las armas.

Art. 7.º Podrá admitirse como voluntarios a los dispensados que lo soliciten; y en cuanto a los empleados, los ayuntamientos juzgarán los que podrán desempeñar el servicio sin desatender sus obligaciones.

Art. 8.º En el último trimestre de cada año admitirán los ayuntamientos en clase de voluntarios a los jóvenes que lo soliciten con las calidades necesarias, y que hayan cumplido en el mismo año los diez y ocho de edad.

Art. 9.º En los pueblos donde no haya milicia voluntaria, o que habiéndola fuese insuficiente por su corta fuerza, los ayuntamientos solicitarán el permiso de la diputación provincial, que lo dará si lo juzga conveniente, para poner en servicio el número necesario de los inscritos para la milicia local, que se sacarán por sorteo, y se organizarán con separación e independencia de los voluntarios.

Art. 10.º En el pueblo donde el número de milicianos no pase de diez se formará una escuadra con un cabo segundo.

Art. 11.º Si el número de milicianos pasase de 10, y no llegase a 20, se nombrará también un cabo primero.

Art. 12.º De 20 a 40 milicianos constituirá un sargento primero, dos cabos primeros y dos segundos.

Art. 13.º De 40 a 60 un teniente, un subteniente, un sargento primero, dos segundos, tres cabos primeros, tres segundos y un tambor.

Art. 14.º De 60 a 80 un teniente, un subteniente, un sargento primero, dos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro segundos y un tambor.

Art. 15.º De 80 a 120 será la fuerza de una compañía con un capitán, dos tenientes, dos subtenientes, un sargento primero, cuatro segundos, seis cabos primeros, cuatro segundos y un tambor.

Art. 16.º Donde hubiese mayor número se formará el que sea posible de compañías, habiendo dos cuando la fuerza sea de 160 a 240 hombres; tres de 240 a 360, y así sucesivamente; pero sin que haya ninguna con menos de 100 plazas donde haya más de dos.

Art. 17.º Hasta tres compañías será comandante el capitán más antiguo, y habrá un ayudante de la clase de teniente y un cabo de brigada.

Art. 18.º Desde cuatro compañías hasta seis formará un batallón y la plana mayor constará del comandante, de un primer ayudante de la clase de capitán, un segundo de la de teniente, y otro de la de subteniente, con obligación de llevar la insignia; un sargento y un cabo de brigada, otro de gastadores y un tambor mayor. Habrá un tambor por cada compañía y un pito por cada dos.

Art. 19.º Podrá haber un capellán, un cirujano y un maestro armero de la clase de voluntarios.

Art. 20.º De ocho a 12 compañías formarán dos batallones, de 12 a 18 tres, y sucesivamente se formarán las demás cuando haya más fuerza, denominándose primero, segundo, tercer, etc., etc., sin que esto arguya preferencia alguna, ni en las compañías entre sí, que seguirán la misma numeración.

Art. 21.º En los pueblos donde hay proporción podrá formarse la milicia de caballería, componiéndose de los que teniendo caballos o yeguas propios soliciten entrar en esta clase.

Art. 21.º Se organizará esta milicia de caballería bajo las mismas reglas prevenidas en los artículos 10 al 14, con las siguientes variaciones. De 40 a 60 hombres, formará una compañía, de 80 a 120 dos, de 120 a 180 tres, y así sucesivamente, de manera que pasando de dos no haya ninguna que baje de 40 ni suba de 60. Dos a tres compañías formarán un escuadrón, cuatro a seis dos, siete a nueve tres, y así sucesivamente. Cada escuadrón tendrá un comandante, un ayudante capitán, otro subteniente porta-insignia, y un brigada. La plana mayor comprenderá también un capellán, un cirujano, un maestro armero, un mariscal y dos forjadores, donde los haya voluntarios. Cada compañía tendrá un trompeta.

Art. 22.º Del mismo modo se formará la milicia de artillería en las plazas de armas y pueblos en que se solicite y lo crea necesario el ayuntamiento, con aprobación de la diputación provincial. Se organizará del modo expresado en los artículos 10 al 18, admitiéndose solo a los que se presenten voluntariamente para este servicio y tengan la robustez necesaria. Cuando no desempeñen las funciones de artillería harán o alternativamente el servicio en la infantería o caballería según su arma.

Art. 23.º Será comandante para el servicio reunido de armas de todos los cuerpos de milicia que haya en cada pueblo el oficial más graduado y más antiguo de ellos.

Art. 24.º La antigüedad en todas las clases de la milicia se regulará por la fecha de los nombramientos, entendiéndose ser de una misma todos los que se hagan en las renovaciones periódicas. En igualdad de fechas se preferirán:

1.º Al que tenga servicios anteriores en el ejército permanente o la milicia activa por el respectivo orden de grados y antigüedad.

2.º Al que los tenga en la milicia local.

3.º Al de más edad.

Art. 25.º En los pueblos donde haya más de un cuerpo de milicia, el primer ayudante más antiguo de todos ellos llevará la escala de servicio entre los respectivos cuerpos. En cada cuerpo llevará el detall el primer ayudante de él, y en cada compañía el sargento primero.

Art. 26.º Habrá en cada cuerpo un libro o registro de todos los milicianos, donde también se les anoten sus servicios. Estará a cargo del ayudante, o del segundo jefe donde no haya aquel. Los mismos tendrán todos los papeles relativos al servicio, alta y baja de los milicianos, y un libro en donde estén copiadas todas las órdenes dadas a la milicia por el jefe de ella, que deberán hallarse también en los libros de órdenes de compañías.

Art. 27.º Cuando un trozo, compañía o batallón, por cualquier accidente se reduzca a un número menor que el señalado en los artículos 10 a 16, permanecerá como se halla hasta la época de las elecciones, y entonces, antes de hacerse éstas, el ayuntamiento extinguirá las que resulten de exceso, incorporando los individuos existentes en las demás.

Art. 28.º Para precaver el caso expresado en el artículo anterior, los ayuntamientos destinarán los nuevos milicianos a las compañías en que convenga aumentar la fuerza, cuidando siempre de la posible igualdad entre todas.

Art. 29.º Sin permiso de los ayuntamientos no podrá pasar ningún individuo de una compañía a otra; pero en cada batallón podrán los comandantes autorizar estos pasos a los que lo soliciten por justa causa, cuando sea de una compañía de mayor fuerza a otra de menor.

Art. 30.º En cada batallón de milicia que no baje de seis compañías, se formará una de granaderos y otra de cazadores. Para los primeros se sacarán los de mayor talla, para los segundos los de menor y más agilidad. Se preferirán para

ahora... ¿qué es eso? ¿Qué sucederá?...

—¡Silencio! Están llamando a la puerta.

—¿A qué hora? ¿Qué hora es?

—¡Apenas se oye, pero es verdad que llaman, mi brigadier!

—¡Seguramente que han girado tres veces, y ahora están girando como con trabajo, murmuró el señor, tomándose un moño.

—¡Pues abrid al momento, ventero; será algún infeliz que le habrá cogido la noche en el camino y no tendrá donde guarecerse; Manuel, yete también a ver quién es; abrid pronto.

El ventero miró al soldado, este hizo un gesto de resignación y obediencia, y ambos salieron a la cocina, dirigiéndose a la puerta de la venta, en la cual seguían dando gritos ahogados y llamando con debilidad.

Maquinalmente los siguió, con inquietud mirada, conmovido sin saber por qué, el hombre de los negros ojos, del oscuro color.

El ventero y el asistente llegaron a la puerta y abrieron.

En el mismo momento apareció en el dintel un muchacho como de doce a catorce años, delgado, pálido, rotos los vestidos, revuelto el rubio y mojado cabello, que caía en desorden sobre su rostro, lagajo en los ojos, mechones cubriéndole enteramente.

El señor Tomas y el alegre Ruiz prorrumpieron en una brutal charcajada al verle.

Y separó con las manos los mojados cabellos que caían sobre el rostro de la desmayada mujer, como una húmeda cortina de seda, abrazándola de nuevo, y cubriéndola de besos.

En el mismo momento se oyeron dos gritos terribles, bronco el uno, agudo el otro, de incalculable expresión, porque encerraban ambos algo de horrible dolor, de sorpresa, de alegría, de esperanza, de temor.

—¡Dios del cielo! murmuró el Sr. Tomas santiguándose al contemplar el rostro de la desmayada; yo he visto en Guadaluajara una Virgen de los Dolores que tiene la cara como esa... no; más blanca y menos hermosa que esa. ¡Valgame Santa Teresa! ¿Será esto un milagro? ¿Será la Santísima Virgen?

—¡Poder de Dios! murmuró el soldado, como se parece esta pringosa al retrato que besa, todas las noches el amo! Pero no; aquella es más joven, más fresca; con todo, juraría que son algo parientes; aquella puede ser hija de esta. Pero ¿qué demonios tiene mi brigadier? ¿Qué ojos, qué cara! El diablo me lleve si no se prepara una tormenta furibunda.

El brigadier Acevedo había retrocedido tres pasos, arrojando uno de los dos gritos, al separar el niño los mojados cabellos de sobre el rostro de la mujer desmayada; estaba en un rincón del hogar, con los ojos saltones, reventando, las facciones desencajadas, crispadas las manos, y casi erizado el cabello, sin poderse

pas, pero súcias y hechas pedazos, los pies desahogados y ensangrentados, los cabellos empapados en agua, y caídos sobre el rostro y las espaldas en el más triste desorden. Seguíalos el niño de los sollozos, sin dejar de llorar y mirar a su madre.

El ventero alumbraba con el candil; el asistente preparó un banco cerca del fuego, colocaron allí el cuerpo de la mujer, aterido tal vez con el frío, y la tía Agustina se lanzó su charcuticho, sacó de una arca de madera unas sábanas limpias y una almohada, y empezó a estender aquellas sobre la yerba seca que la servía de lecho.

Salto luego a la cocina, como si aún conservara la energía, la actitud de una joven.

—¡Ponedla ahí, dijo en tono de mando. El brigadier no lo oyó.

Sus cinco sentidos estaban fijos en aquella mujer desmayada y en aquel niño que se había cogido de su cuello y seguía llorando porque no volvía en sí.

—¡Ay, mamá! Por Dios, mirando, no te mueras; soy yo, yo, por qué no tienes compasión de mí, mamá, mi querida mamá! Volvete a mí, ¿verdad? Si te pones buena, y la señora dona Brigida te cuidará; habla, mamá; vuelve en tí, por Dios te lo pido.

Y viendo que no le contestaba, repitió entre sollozos:

—No quieres ya a tu niño? ¿No amas al pobre Victoriano? ¿Quién cuidará de mí si tú te mueras? ¡Ay, qué mal heiste en salir de Sigüenza, pobre mamá!

—Hola; ¿qué es esto? ¿Quién eres tú que así vienes a incomodar a la gente? ¡Pille! ¿qué vienes a buscar a mi venta?

—Mira, chiquillo, no tiembles ya así; entra y te calentará al fuego, buena pieza; vaya si estás chusco; cualquiera tendría derecho a pensar que te habías enfriado en los colegios de la playa de Malaga.

—¡Pronto, arropézo, o cierro la puerta y vuelves a quedar fuera, añadió el ventero soltando otra vez la carcajada.

El muchacho cruzó las manos sobre el pecho y cayó de rodillas delante de los dos sin poder hablar; sollozando con angustia.

—Pero, ¿qué tienes, muñeco? Habla ó revienta, que entra un aire helado de todos los demonios.

—¡Habla, o máchate pronto.

Hizo el desgraciado un esfuerzo para contener sus sollozos y los latidos de su corazón, y exclamó con voz débil:

—¡Socorro!... Es mamá, mi pobre mamá; venid; buen hombre, venid vos también; militar; mamá ha perdido el conocimiento... ¡Dios mío! no pudo andar más, y cayó sobre la nieve.

—Pero, chiquillo, ¿a qué viene esto?

—Mamá morirá, morirá sin remedio... ¡ah, buen hombre! no la dejes morir; venid a socorrerla; Dios os lo pagará... vamos: está sobre la nieve; venid; yo no puedo con ella; pero os guiaré, venid.

Y poniéndose de pronto en pie, atravesó

unos y otros los que lo soliciten, que tengan las cualidades necesarias, y en defecto se sortearán los que se hallen con ellas hasta obtener el número que se necesite...

Art. 31. Sin perjuicio del servicio que deben hacer estos cuerpos, podrán formarse además en los pueblos donde convenga, a juicio de los ayuntamientos...

SECCION POLITICA.

ESPARTERO Y EL EJERCITO.

La entrevista del Sr. Sanchez Bregua con el invitado duque de la Victoria, ha ofrecido una lección elocuentísima al país...

Los soldados que presenciaron la entrevista del ilustre caudillo con el Sr. Sanchez Bregua, no pudieron contener su entusiasmo...

Y sin embargo, esos no son los camaradas del caudillo de Luchana, ni esos son los que condujo aquel á ciega gloriosos combates...

Pero ¿por qué tal entusiasmo entonces? ¡Ah! ese entusiasmo es legítimo.

Es entusiasmo reconocido una causa justa y una causa que hasta pudiéramos llamar santa, porque ha nacido en el hogar doméstico...

El primer defecto que hallamos en dicho documento es el de rebajar para el delito de desobediencia la pena que la Ordenanza para este caso señala.

En la obediencia precisamente basa la disciplina de un ejército, y ella es el fundamento principal de su buena organización.

¿Qué son los actos que hoy lamentamos, y que han producido la muerte de oficiales dignísimos más que actos de desobediencia?

El robo es uno de los delitos que la comisión somete á las leyes civiles, ignorando sin duda los individuos que la forman que es de los más graves que en un ejército pueden cometerse...

Esta es la verdad; mas para llegar á ella no vemos que se utilice el procedimiento conveniente, el procedimiento

digno capaz de producir en el ánimo y en la conciencia de tan ilustre patriota la convicción de que será la Providencia salvadora del país...

Espartero, lo hemos dicho ya, no puede acudir á la salvación del país sino cuando el país lo llame de la manera que debe llamarle un país que quiere salvarse.

Espartero, gloria de la nación, guarda intacta esa gloria que las banderías no han podido conservar, y Espartero no saldrá de su retiro, si no está seguro de mantener incólume su sola honra...

EL DICTAMEN DE LA COMISION DE GUERRA.

El importante papel que este dictamen está llamado á desempeñar en el actual orden de cosas, y las graves cuestiones que de su aprobación están pendientes, en las cuales se halla envuelta hasta la muerte de la República...

Su debate está siendo causa hoy de los más acalorados discursos y de las más enconadas recriminaciones; de su aprobación pende la solución de una crisis que tal vez sea la última de la República...

Dada esta importancia por todos reconocida, bien merece que le dediquemos algunas líneas, y que aunque sea ligeramente examinemos alguno de sus puntos...

En nuestro concepto, el dictamen de la comisión de guerra sobre reforma de las Ordenanzas del ejército, es incompleto, y ha provocado una gran cuestión, que aún resuelta en sentido favorable á dicho dictamen, no produciría por completo el efecto que todos los hombres sensatos esperan...

El primer defecto que hallamos en dicho documento es el de rebajar para el delito de desobediencia la pena que la Ordenanza para este caso señala.

En la obediencia precisamente basa la disciplina de un ejército, y ella es el fundamento principal de su buena organización.

¿Qué son los actos que hoy lamentamos, y que han producido la muerte de oficiales dignísimos más que actos de desobediencia?

El robo es uno de los delitos que la comisión somete á las leyes civiles, ignorando sin duda los individuos que la forman que es de los más graves que en un ejército pueden cometerse...

Pueden efectuarse robos en el servicio, que ante las leyes generales del país tienen escásima importancia, y que sin embargo son de mucha gravedad ante la Ordenanza, que los juzga con la severidad

que se merecen, y los castiga con todo rigor.

Un ejército en campaña, en el que el robo no sea penado sin misericordia, vendrá á convertirse en una turba de forajidos, cuya presencia en vez de servir de tranquilidad á los pueblos, será causa del más espantoso terror.

Las disposiciones contra el robo se cumplen con exactitud en todos los ejércitos del mundo, desde el momento en que se hallan en campaña, y aun se dictan órdenes especiales para castigar ese delito que, repetido con frecuencia, puede convertir á un cuerpo de ejército en un terrible enemigo de los pueblos...

Pero no solo debe castigarse este delito inexorablemente para seguridad de los pueblos, sino para la del mismo soldado. Los individuos de la comisión de guerra deben saber, que al soldado no se le consiente tener bajo llave ninguna de las prendas y utensilios que constituyen su equipo...

Suprimido el castigo que la Ordenanza señala al hurto, qué seguridad le queda al soldado de que los objetos de su pertenencia se respetarán y de que no estará expuesto á cada instante á sufrir los castigos que se aplican á los que se presentan á las revistas con la falta de alguna prenda...

Lo mismo decimos del testimonio falso, agresión á sacerdotes, robo de vasos sagrados, sodomía y otros delitos que la comisión de guerra ha sometido á la legislación común, sin razón alguna que sepamos.

Si en la Ordenanza hay algo contrario á los tiempos presentes, se halla en desuso, y así se marca al lado de cada uno de los artículos que la civilización ha derogado, como sucede en el relativo á las blasfemias y otros semejantes.

En cambio por el dictamen de la comisión se restablece la pena de baquetas, hace tiempo abolida por cruel é indigna de aplicarse á hombres civilizados.

No comprendemos por qué los republicanos, una vez que han transigido con lo más contrario á sus principios, con la pena de muerte, no han restablecido la Ordenanza tal y como se hallaba el día 11 de febrero, sin quitarla ni ponerla una línea.

Eso hubiera sido más patriótico, y sobre todo más necesario para la reorganización de ese ejército, que á la sombra de sus Ordenanzas ha sido el primero del mundo.

LA CRISIS.

Poco ha adelantado la crisis desde ayer acá, puesto que ni siquiera se dió cuenta en las Cortes de la renuncia de los ministros.

Todo el interés de esta magna cuestión se halla en el resultado de la sesión secreta que han de celebrar esta mañana las Cortes.

En dicha sesión secreta (¡qué aficionado son estos federales á la publicidad!) se dará cuenta del mensaje del Sr. Salmerón, que parece está concebido en los términos siguientes:

«No creyéndome en las presentes circunstancias con la suficiente representación para atender á las numerosas exi-

gencias de la opinión, resigno en la Cámara el cargo de presidente del Poder ejecutivo.»

Luego es probable que se indique al Sr. Castelar para formar el nuevo Gabinete, en cuyo caso hará públicas las condiciones que juzga necesarias para aceptar el cargo, y que, según afirman, son las que á continuación trascribimos:

«Suspension de sesiones hasta 1.º de diciembre; poder valerse de todos los elementos liberales que se presten á ayudarle en la lucha contra el carlismo; poner en vigor por completo la Ordenanza hasta que termine la guerra; suspension de garantías en el momento en que sea necesario; facultad de separar los ayuntamientos y diputaciones que no ofrezcan garantías de orden; facultades amplias para adquirir recursos con destino á la guerra, y declararse la Cámara en sesión permanente hasta votar las leyes más urgentes.»

Estas bases serán presentadas por medio de una proposición. Si le aprueban sus condiciones, y si le autorizan para nombrar los ministros, todo lo cual es bastante difícil, eligerá estos y se resolverá la cuestión definitivamente en la sesión pública de la tarde.

Creemos, á pesar de todo esto, que se tiene como probable ó seguro que el señor Castelar tropezará con grandes inconvenientes, puesto que los Sres. Abarzuza y Maionnave se niegan á formar parte del nuevo Gobierno, porque no lo creen bastante fuerte. Castelar quiere dar entrada á los del centro y recoger voluntades de la izquierda; la mayoría, especialmente la parte más templada, manifiesta profundo disgusto por estos cabildos, y el político de las veleidades parece que no aceptará gustoso el cargo sin que esté representada en su ministerio la política de conciliación entre todos los elementos republicanos...

De modo que es casi seguro se resolverá hoy la crisis; pero aún no se puede calcular con acierto quién será el jefe del Gobierno, pues la izquierda y el centro no ceden tampoco, sino con un ministerio P. I. y en este sentido se agitan con actividad.

Segun vemos en los periódicos; el general Hidalgo se ha negado á entenderse con las personas que en nombre del capitán de Béjar D. Jorge Miret han ido á visitarle; alegando por pretexto su superioridad jerárquica en la milicia con relación á dicho capitán.

Otro periódico dice que el Sr. Miret ha sufrido un ataque cerebral. El general Hidalgo sigue siendo objeto de la atención pública.

Nuestro estimado colega de Bruselas La Gaceta Internacional, publica el siguiente suelto, que ofrecimos insertar hoy, y sobre el cual llamamos la atención de nuestros lectores, porque son muy curiosas las noticias que entraña.

«Circula el rumor de que dos potencias europeas se ponen de acuerdo para unificar la Península española bajo el cetro del actual soberano de Portugal. Se dice sotto voce que D. Emilio Castelar ve con buenos ojos al monarca lusitano, y que, desapareciendo la República, crea él que con la elevación del trono portugués á orillas del Manzanares, faltaria la federalidad, pero quedaria la libertad. Todo esto es poco menos que imposible. Es cierto que en 1867 los reyes de Portugal visitaron á Madrid, que el republicano Castelar, rojo como pimiento de Calahorra y con el sombrero en la mano, iba corriendo delante del coche de S. M. M., dándoles vivas y

colmándoles de alabanzas; pero Castelar lo hizo en odio á la reina Isabel y al Gobierno de Narvaez, que le despojó de su cátedra en la Universidad. Ya Castelar piensa de otro modo. ¡Ha cambiado tantas veces! Ayer fué católico, hoy es protestante, mañana... sabe Dios lo que será. En España lo que viene es lo desconocido: el día que asome la reacción, será á la española; siempre estamos por los extremos. Ni D. Carlos, ni D. Alfonso, ni el portugués. Entonces ¿qué? la Providencia.

Podemos asegurar de un modo terminante, que no es cierto que Rusia esté dispuesta á reconocer como beligerantes á los carlistas. Esto se ha inventado en Viena. Europa va con gozo que España se desangre.

Entre los varios nombres que han circulado desde ayer de hombres políticos á quienes más ó menos directamente se le han hecho indicaciones para ocupar alguna cartera en el nuevo Gabinete que ha de presidir el Sr. Castelar, figura el Sr. Martínez Pacheco, autor del proyecto de ley para la aplicación de la ordenanza del ejército, y á quien parece se le ha ofrecido el ministerio de Fomento.

Nos consta que el joven diputado ha rechazado la honra con que se le trataba de distinguir, fundándose en razones de modestia, que son tanto más de apreciar cuanto que se van haciendo raras y desconocidas.

El Correo Militar, á cuyo lado hemos estado con toda fé y energía, tanto en la cuestión de los artilleros como en la de los oficiales de reemplazo, se queja de que todo el estado mayor general del ejército haya abandonado á estos en el asunto que dió lugar á la reunión de Capellanes.

Ayer apuntamos en nuestro primer artículo de fondo, que nos alegráramos del triunfo de los oficiales pundonorosos, que habían elevado su frente por su decoro ultrajado, al paso que sentíamos el resentimiento del principio de autoridad, ya quiéba, quizás, el misterio; la aparente falta de algunos señores de los aludidos.

Sabemos, pues, que El Correo Militar no puede aludir con precisión á sujetos cuya actitud noble, digna y de retraimiento en ciertos puntos, corresponde á los principios de lealtad y espíritu militar que se han trazado.

Con esta actitud, y mereciendo de estos militares antiguos y limpios de historia, sus compañeros de armas las simpatías más grandes, creemos indican que están y estarán á su lado, porque esos mismos oficiales han seguido sus ejemplos de honor y delicadeza. Podemos decir, pues, á nuestro apreciable colega El Correo, que sus amigos y compañeros, los que siguen sus aspiraciones de disciplina, justicia y decoro en todo, no estarán solos nunca.

En defensa del benemérito cuerpo de la guardia civil, cuya subordinación y obediencia á las leyes nunca fueron ideadas; dice lo siguiente un diario de la mañana:

«Segun La Correspondencia, públicamente se ha dicho que algunos oficiales de la guardia civil se habían acercado á sus compañeros de las otras armas, asegurándoles que si se les mandaba conducir á Cádiz á los tres oficiales detenidos en las prisiones militares, se negarian á obedecer las órdenes del Gobierno, pidiendo sus licencias absolutas.

Hemos procurado comprobar esta noticia sin poderlo conseguir; por lo cual dudamos que será una de tantas que se echan á volar siempre que acaece algún incidente ruidoso.

Los oficiales de la guardia civil lamentarán en su fuero interno cuantos motivos de disgusto puedan ocurrir á sus

305
...so rápidamente la puerta, y salió otra vez de la venta, lanzándose entre la nieve y el hielo con la intrepidez propia del sentimiento y del dolor que le impulsaban.
—¿Qué diablo! ¿Será verdad lo que dice el chiquillo? ¿Habrá cerca una mujer desmayada sobre la nieve? ¿Será tal vez un laz que se nos tienda? En fin, ¡qué hacemos, señor soldado?
—Vamos allá, tío lila; vos podeis tener miedo cuanto querais, pero los parece que un hijo de Triana, que ha estado en la América, puede temblar de salir de vuestra venta en una noche oscura? Sigamos á ese pillete, y si es verdad que hay una mujer desmayada cerca de aquí de cansancio, de hambre ó de frío, quizá la salvaremos la vida.
—Pues vamos allá, señor soldado: un aragonés, un hijo de Zaragoza, no ha de consentir que nadie sea más hombre que él.
—¡Avio, murmuró el asistente, dirigiéndose á la puerta.
—¡Quietos! gritó una voz terrible detrás de ellos, nadie se mueva; yo iré.
—¡Mi brigadier!
—Silencio; atrás, nadie me siga, dijo aquel atravesando por entre los dos, pasando la puerta, y desapareciendo con rapidez en la oscuridad.
—Nadie le siga, ¡lo oisteis, señor soldado?
—Perfectamente, y nadie le seguirá.
—¡Menos yo, pronunció una voz fuerte en tono imperioso.

309
Y rápida como el pensamiento, la semiciega de los cabellos de plata se lanzó á la puerta, y se perdió pronto de vista.
—Tía Agustina, demonio, ¡qué es lo que haceis! ¿Dónde vais con esta noche, con el frío que hace, saliendo tan calentita de aquí? ¡La Virgen del Pilar me valga! Eso es tentar á Dios, bruja de todos los diablos. Bueno, lo que yo digo se cumplirá más pronto; se quedará enteramente ciega. ¡Por qué hará esta bestialidad la condenada?
—Pero, ¿quién es esa vieja, tío Tomás? ¿Sabeis que al pasar nos miró de un modo que me dejó clavado? ¡Cáscaras! Yo no sé qué tiene su voz, pero solo la de mi brigadier me infunde ese respeto.
—¡Respeto la tía Agustina? ¿Estais loco, señor asistente?
—¡Callad; ya creo que vuelven: oigo sus pasos, y hasta la voz de ese diablo de chiquelo, ¡válgame la Virgen del Pilar de Zaragoza! Hace un frío que ya, ya.
—Aquí están: silencio, tío lila.
—Por si acaso, voy á echar unos troncos nuevos en el fuego.
—¡Hareis bien; ya bienen... ¡ah! traen una mujer entre mi brigadier y la vieja; el chiquillo sigue detrás llorando... Vamos será su madre como decía... Silencio; ya llegan.
Efectivamente, entraban por la puerta de la venta el brigadier y la tía Agustina, sosteniendo entre los dos el cuerpo inanimado de una mujer, vestida con finas ro-

312
sin poder separar la vista de aquella hermosa mujer que en tan infeliz estado veía, castañeteando sus dientes de terror, palpándole el corazón de miedo, como jamás le había sucedido; ni en España ni en América, delante del enemigo... No podía ni aun hablar.
Y no lejos de él; aterrada también, descompuesto el rostro, temblando, y brillándole los ojos de un modo extraño; estaba la tía Agustina, la vieja de los blancos cabellos, abatida, desconcertada.
Diríase que el rostro de la desmayada había sido para el brigadier y la anciana como la cabeza de Medusa.
El posadero y el asistente no sabian qué hacer.
El niño seguía llorando y acariciando á su madre; pero, entretanto, la desgraciada no volvía del desmayo, sus vestidos estaban mojados, y el calor del fuego podía ser hasta cierto punto perjudicial.
La tía Agustina pareció tomar una resolución.
—¡Allí, Sr. Tomás; allí, militar; ponéda en mi cama y volverá en sí, murmuró en voz muy baja, señalando el cuartucho que ella ocupaba.
El ventero y el soldado cedieron al poder que la voz de la anciana ejercía en aquel momento sobre ellos: cogieron á la desmayada y la trasladaron al lecho de paja.
La tía Agustina los había seguido con el niño.
—¡Salid, les dijo; salid.

316
—Es su única manía, dijo el soldado al ventero en voz baja; ese retrato será de alguna chiquilla á quien habrá querido mucho cuando era muchacho, y sin duda se acuerda de ella; lo cierto es que ni una sola noche se ha acostado sin besarle antes mil veces en un modo que me hace conocer que es cosa seria.
—Silencio, señor asistente, porque nos pueden oír.
—En el mismo momento se volvió á ellos el brigadier.
—¿Qué hora es, Manuel? dijo con indiferencia.
—Muy temprano, mi brigadier; las ocho á lo más.
—Bueno; pues á recogerse, que es necesario madrugar mañana; todavía nos falta una buena tirada hasta Zaragoza, y menester es no perder tiempo.
—Así lo haré, mi brigadier.
—El jefe llevó otra vez el medallón á sus labios.
Oyóse como un suspiro ahogado en la cocina.
—¿Quién suspira aquí? ¿Teneis algún huesped más en la venta, patron?
—Nadie, señor brigadier; nadie más que una pobre vieja, medio ciega, que cuida del estable y de los animales, y al mismo tiempo me hace compañía.
—No es eso... ¡callad, no habeis oído un grito agudo fuera de la venta?
—Sí, señor, mi brigadier; yo lo he oído perfectamente.
—¡Ah!... otro grito más cerca... otro

SEGUNDA EDICION.

SESION DE HOY.

Abierta la sesion a las cuatro, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se lee la renuncia que hacen de sus cargos como individuos de la comision de guerra los Sres. Navarrete, Fantoni y Olave. La Cámara acuerda no admitir estas dimisiones.

El Sr. Armentia pregunta por qué se ha puesto sobre las armas la guarnicion de Madrid hace algunas horas, y por qué se ha colocado alguna fuerza de caballeria cerca del ministerio de la Guerra.

El Sr. Castelar dice que la mesa no sabe la causa de estas precauciones, ni aun tiene noticia de que existan.

Se lee una proposicion para que el presidente del Poder ejecutivo dé cuenta en el acta del estado de la crisis.

El Sr. Perez Costales la apoya fundándose en que el estado del país reclama que la crisis se resuelva pronto.

El Sr. Castelar dice que de la crisis se dará cuenta mañana, y le ruega que retire su proposicion.

El Sr. Costales se obstina en que se vote, resultando desechada por 123 votos contra 64.

El conflicto militar, que así puede llamarse, promovido a consecuencia de las palabras del general Hidalgo, no solo no ha terminado, sino que cada vez amenaza complicarse más.

Algunos oficiales tratan de pedir la licencia absoluta y abandonar el territorio español.

Otros quieren hacerse solidarios de la conducta seguida por los oficiales de Béjar, coincidiendo con estas noticias, circula otra referente a prisiones hechas entre los militares que representaron al Poder ejecutivo, en demanda del restablecimiento de la Ordenanza.

Pero ¿qué es lo que intentan los federales, verdaderos bárbaros de la época moderna, contra el país?

Nunca se ha conocido una política tan descabellada.

Ni aun la mayoría acepta con gusto un Gobierno Castelar. Parece que algunos diputados combatirán su eleccion, atendido a que sustenta las mismas ideas que Salmeron.

No le falta más a D. Carlos ahora, que un ministerio Pi. La cosa se pone grave de veras.

Castelar sigue pasteleando, segun nos afirman, para que entren en el nuevo Gobierno individuos de todas las fracciones de la Cámara. Esto es casi imposible y muy difícil que el nuevo ministerio salga de la mayoría, y muy peligroso que lo forme Pi.

Estamos, pues, abocados a grandes é inesperados sucesos.

A pesar de la importancia que se daba a la reunion de esta mañana, nada se ha acordado en ella, puesto que el Sr. Castelar, resumiendo ya todos los poderes por renuncia del Gobierno, pidió cuarenta y ocho horas para resolver.

El Sr. Salmeron parece que hizo esta mañana declaraciones importantes. Al mismo tiempo que decía estar aferrado en sus ideas, manifestaba que sin la pena de muerte no creía fácil que se salvara la libertad ni aun la patria.

Más vale tarde que nunca.

En vista del plazo que se había pedido para resolver la crisis, decía esta tarde un diputado en los pasillos del Congreso, que no era extraño, puesto que es la primera crisis filosófica que ocurre.

Y no deja de tener chiste.

Se ha presentado una proposicion para que se den explicaciones del estado de la crisis, y a pesar de los argumentos quimico-quirúrgico-cantonalistas del Sr. Perez Costales, ha sido desechada por 123 votos contra 64.

Esta noche se reunirá otra vez la mayoría, segun nos afirman, para acordar las facultades que han de concederse al Sr. Castelar, si se encarga al fin de formar Gobierno. La crisis promete ser laboriosa, y quizás quizás ardua.

Acaso no se resuelva mañana tampoco.

BOLETA

Hoy se ha cotizado: Renta perpetua al 2 por 100 interior, queda al contado, 45-65; exterior, 00-00.

Billetes hipotecarios del Banco de España, a 92-50; Tesoro de 2.000 rs., por 100 interés anual, 45-10.

Identificadas en cantidades pequeñas: 30-20; Resguardos de la Caja de Depósitos, a 00-00.

Obligaciones de ferro-carriles de 2.000 rs., a 28-40; Idem id., de 20.000 rs., a 00-00.

Acciones del Banco de España, 150 00; Londres, a tres meses fecha, 49-30.

París, a 23 dias vista, 45-18.

ESPECTACULOS PARA HOY

TEATRO Y CIRCO DE MARDI.—A las ocho y media: I feroci romani.—La hoja de parra.—Brahma, gran baile fantástico.

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media (si el tiempo no lo impide): El castaño español.—Bata.—Don Pompeyo en Carnaval.—Bata.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

Entrada: 4 reales; el niño 20 céntimos. Programa: 25 céntimos de la sociedad de profesores bajo la direccion del señor Skoczopole.

Ullmo y especial de música de Meyerbeer.

PROGRAMA. Ofertina de Margarita de Anjou.—Polonesa Struensée.—Marcha de las amonicias (adm. 2).

Gran sinfonia de la «Estrella del Norte».—Miscelánea de «Roberto el Diabolo».—Sinfonia «Struensée».—Gran galop de baillables de «El Profeta».

«El Profeta» (inmediato al Dos de Mayo).—A las ocho: Páscual Bailon.—El joven Telamaco.—El niño CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media: Gran funcion de ejercicios ecuestres, gimnástico.

MADRID: 1873. IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ Corredora Baja de San Pablo, 13.

compañeros del ejército, pero ni el espíritu de compañerismo puede exigirles que falten a sus deberes militares, ni responder en tal caso a la mision de la guardia civil, que consiste en ceñirse estrictamente a obedecer siempre las órdenes del Poder constituido.

Es muy cierto, y así lo tiene siempre demostrado esa distinguida institucion, que es hoy uno de los muy pocos elementos de salvacion que restan a nuestro desgraciado país.

Con el título de La Bandera Española viene al estadio de la prensa un nuevo colega, al que saludamos y deseamos una larga y próspera vida.

Sin embargo, sentimos romper ya una lanza a la simple lectura del prospecto, pues inflexibles como somos en nuestro juicio, hasta con nuestros mismos amigos cuando estos faltan, no podemos consentir que los hombres de La Bandera Española y los que la siguen, digan que vienen a salvar la misma España, la misma patria que ellos como partido llevaron al borde del abismo, y la entregaron encadenada a los que hoy tan despiadadamente la maltratan.

En tal concepto, no son los hombres de La Bandera Española los llamados a dirigir las huestes que han de acabar con las demagogias roja y blanca, sino en todo caso, las Magdalenas arrepentidas que deben someterse a los que jamás hicieron nada en contra de su país para satisfacer bastardas ambiciones, que son los que pueden levantar esa bandera, y para que no se sospeche de aquellos, y para que se pueda creer en su sincero arrepentimiento, deben pedir los puestos del peligro, y no aceptar, hasta que no estén completamente purificados, los pingles destinos que fueron su punto objetivo, que despues ocuparon, y que por sostenerse en ellos sacrificaron en manos de sus mayores enemigos la familia, la religion y la patria.

La devolucion de la Numancin y la Almansa vá picando en historia. Cuando ya se creia que era cosa acordada y resuelta, dice El Diario Español que ayer recibió el Gobierno un telegrama, participándole que los almirantes de las fragatas de guerra inglesas que han ido custodiando a Gibraltar las fragatas españolas, han recibido orden de su Gobierno de no entregárselas hasta recibir nuevas instrucciones.

A ser esto cierto, el asunto va tomando el carácter de la tela de Penélope.

Segun dice La Gaceta Internacional, no es exacto que el Gobierno francés prepare un Memorandum dirigido a las potencias europeas, aconsejando la conveniencia de reconocer la beligerancia del carlismo como la única solucion de orden en España; ni tampoco es exacto que el Sr. Abarzuza haya ido a trabajar para impedirlo. Es, sí, cierto, que dicho Gobierno trata con favor a D. Carlos, porque entra en sus planes su triunfo; dada la actitud en Francia de los legitimistas.

Prusia ve esto con disgusto, y aunque no tiene simpatías por el Gobierno actual de Madrid, no veria con buenos ojos el reconocimiento de la beligerancia, porque las aguas corren por otra parte. Las fragatas no se entregarán sino con su sal y pimienta. En cuanto al Sr. Abarzuza, hé aqui lo que nos dicen de Versailles: «M. Abarzuza siège aux Cortes depuis 1868 et y a toujours défendu les principes républicains. Il a été élevé en Angleterre, où il a passé une grande partie de sa vie. Il est dit-on, très-instruit. Bien qu'il n'ait encore occupé aucun poste diplomatique il passe pour habile en matière de négociations de ce genre; et est la cette réputation qu'il devrait avoir été envoyé ici par M. Salmeron.»

La carta de los tres oficiales detenidos en las prisiones militares, dice así: «Señor director de El Correo Militar. Nosotros militares de 3 de setiembre de 1873. Muy señor nuestro: Faltaríamos a un deber altamente sagrado si desde las columnas de su ilustrado periódico no manifestáramos el profundo agradecimiento, la inmensa emociion de que nos hallamos poseidos al saber por toda la prensa la levantada y digna actitud de nuestros generales, jefes y oficiales aprobando la conducta de los que han solicitado que nuestra sábia Ordenanza se cumpla en todo su vigor, pues consideran que el oficial no puede ni debe ser verdugo de sus soldados, como desean algunos jefes superiores, sino que entienden que han de mandar con el prestigio y la fuerza moral que le presta ese sacrosanto código. Y como la mayor gloria es que debe aspirar todo oficial digno es el aprecio y consideracion de sus superiores y amigos, basada siempre en su proceder noble y honrado en todos sus actos, damos las más expresivas gracias a todos los que se han inspirado en iguales sentimientos, redundando todo en pró del ejército y de la nacion.

Nos adherimos firmemente a la protesta formulada por nuestros compañeros de armas contra los insultos y modales descompuestos que el general Hidalgo nos dirigió a la oficialidad del batallon de idéjar.

Le anticipamos a Vd. las más repetidas gracias, rogándole se sirva insertar esta carta en su apreciable periódico, y se ofrecen de Vd. sus más atentos afectos seguros servidores Q. B. S. M.—Joaquín Talavera Torres.—Francisco Ayala Fernandez.—Rómulo Villamazares.»

Hé aqui tambien la protesta de la oficialidad de Béjar contra las frases del general Hidalgo, cuyo documento, así como el anterior, ha publicado nuestro colega El Correo Militar. Dice así: «Señor director de El Correo Militar.—Muy señor nuestro: Los jefes y oficiales que suscriben, pertenecientes al batallon cazadores de Béjar, tienen el honor, por conducto de su apreciable periódico, defensor de los intereses del ejército, de dirigir su voz a sus compañeros de armas y al país para manifestarles: que interin elevan sus quejas por el conducto legal hasta el primer magistrado de la nacion en demanda de justa reparacion a su honra, impune é injustamente ofendida, por el capitán general de este distrito D. Baltasar Hidalgo de Quintana, protestan solemnemente de todas y cada una de las palabras ofensivas que aquel dirigió a la mayoría de los oficiales, conculcando los más sagrados principios del derecho y la justicia, cuyas frases le devolvemos letra por letra y palabra por palabra.

Madrid 1.º de setiembre de 1873.

Autorizan la anterior protesta 49 firmas, a las que siguen unas 600 adhesiones que aumentarán en los números siguientes de nuestro colega. Las líneas que a continuación insertamos son nada ménos que de la federalísima, Discusion, antes tan amiga de reformas y otras pequeñeces para nuestras provincias ultramarinas. Oid bien, que merecen atencion:

«Hemos visto con profunda extrañeza, y por qué no decirlo? con sumo desagrado, la conducta observada por los diputados puerto-riqueños en las dos últimas votaciones sobre la cuestion de la pena de muerte. Los Sres. Labra, Betancourt y Corchado votaron el miércoles en pró del voto particular del Sr. Olave, y votaron ayer en pró del voto particular del Sr. Navarrete.

¿Qué es esto, señores? ¿Cuál es la actitud de la diputacion puerto-riqueña en esta crisis gravísima, de cuya solucion dependen los destinos de la patria? Hasta ahora diríase que está con los enemigos de España. Opónese a la suspension de sesiones. Opónese al restablecimiento de la Ordenanza. Y sin suspension de sesiones no, hay Gobierno; sin Ordenanza no, hay ejército.

¿Será tal vez que a los señores diputados por Puerto-Rico, contentos con la libertad que la República ha llevado a aquella isla, antes tiranizada, no les importa un bledo las perturbaciones y los conflictos de la metrópoli? No quisiéramos creerlo.»

¿Qué tal será la actitud de los individuos a quienes alude, cuando La Discusion les dá lecciones de espolismo sobre los asuntos de Ultramar, y los llama además al orden?

Aquí se ven cosas notables. Puss aquellos buenos ciudadanos, que ahora son poco ménos que furibundos intransigentes, eran radicales en los tiempos de la monarquía, y alguno de ellos figura como ministro en la candidatura del célebrimo Pi.

Es la única vez que le hemos visto en el sitio donde puede estar.

El mismo periódico escribe las líneas que siguen:

Atribuyéndonos al general Sickles estas significativas palabras:

«Nosotros hemos conservado y engrandecido nuestra República y nuestra libertad porque cuando ha sido absolutamente preciso hemos fusilado a los traidores y a los facciosos.»

Estamos conformes con el general Sickles; si aquí se fusilara sin consideracion de ninguna clase a los enemigos de España más ó ménos encubiertos, no habría que lamentar tanta sangre inocente y valerosa como se derrama en la guerra contra los filibusteros.

A Gravísima es la siguiente noticia de El Imparcial:

«Parece que la Izquierda tiene el propósito, en el caso de que fuera poder, de enviar tres delegados a Cuba con amplias facultades para pactar las bases de un arreglo con la insurreccion.»

Para estos puestos se indica a los señores Díaz Quintero, Benot y Cala.»

Nos dicen de Leon que encontrándose en cuadro la comision de la diputacion provincial, por haber sido uno de los individuos elegido diputado constituyente y haber renunciado otros dos, parecia lógico reunir la diputacion para cubrir las vacantes. Como esto sin duda no convenia a los proyectos federales, se dejó llegar la época de recepcion de los mozos adscritos a la reserva, y pocos dias antes, y con gran urgencia se puso en conocimiento del señor ministro de la Gobernacion, quien para salir del paso ordenó que la misma comision, con arreglo al artículo 68 de la ley orgánica, se reemplazara a sí misma. Este acuerdo, sujeto a la revision de la diputacion, debia haberse sometido a su conformidad en la sesion que celebró el 31 del mes pasado, pero no se hizo. Alguna de los diputados pidió los antecedentes para ocuparse de aquella resolucion dictada por el señor ministro, pero el gobernador se negó

bajo el especioso pretexto de que los diputados convocados para el reparto del cupo y sorteo de décimas de los 80.000 hombres llamados para el ejército activo, no podian ocuparse de otro particular.

Como el art. 68 dice que en la primera sesion que celebre la diputacion, la comision debe darle cuenta de los acuerdos que haya tomado en asuntos de su competencia, creen que la negativa del gobernador es una arbitrariedad, y es posible que varios diputados protesten contra tal abuso de autoridad y le den publicidad por medio de la prensa, para que sepa el país cómo se conduce el encargado de amparar a los ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos. Ciento catorce ayuntamientos sin protesta alguna en sus actos fueron suspendidos en la toma de posesion. Créese que esto tenga tambien su intriguilla como lo demás que se denuncia.

Por lo visto, los federales son lo mismo en todas partes.

Hé aqui la candidatura del Sr. Pi y Margall y sus amigos: Sr. Pi, Guerra, Estévez; Marina, Anrich; Gobernacion, Fantoni; Gracia y Justicia, Labra; Estado, Muro; Fomento, Costales; Hacienda, Tutau; Ultramar, Bartolomé Santa María.

Gobernador civil de Madrid, el señor Rispa.

Dice un periódico:

«Todos los individuos que figuran en la candidatura del Sr. Pi, incluso el señor Estévez, indicado para ministro de la Guerra, votaron ayer la proposicion aboliendo la pena de muerte en las Ordenanzas militares, lo cual demuestra la significacion que llevan al ministerio.

Solo los Sres. Pi y Tutau se abstuvieron de votar; pero hace ya dias que los Sres. Tutau y Pi vienen siguiendo esa conducta, que muchos consideran como un ardor para colocarse en disponibilidad ministerial, sin alarmar demasiado al país.»

GUERRA CIVIL.

La Gaceta publica las siguientes noticias de la guerra:

«Segun telegrama del gobernador de Leon, la faccion Gordito, se apoderó en Riello de la correspondencia, efectos estancados y de 700 pesetas de los fondos municipales. Vá perseguida por columnas del ejército.

«La partida carlista que penetró en Rus (Orense) está mandada por Nuñez, Saavedra y Pichel, y se apoderó de los fondos públicos y efectos estancados. Perseguida por fuerzas de la guardia civil al mando del alférez Prada, volvió a tomar la direccion de la montaña.

«Segun informes del gobernador de Vitoria, el Pretendiente se encuentra entre Arana y Alsasua; otras facciones se hallan en Santa Cruz de Campezo, Mendaza y Peñacerrada. Entre Moreda y Vidana sostuvieron anteayer fuego dos batallones de Logroño, consiguiendo dispersar a la faccion.»

«Dice El Imparcial, que Savalls, con 3.000 hombres, amenaza a Olot, y ha pasado una comunicacion al vecindario advirtiéndole que si la poblacion no se rinde la espera la misma suerte que Tortellá. Los vecinos de Olot han contestado que están dispuestos a morir resistiéndose. Tambien amenaza a Bañolas, y si repite aquel cabezalla todas sus fuerzas diseminadas podrá ponerse al frente de 6.000 hombres.»

«El cabezalla Merendon, con 100 infantes y 160 caballos, marcha hacia Puencaiente. El coronel Benaben le persigue.»

«El alcalde de Sama (Orense) dice que ha entrado en aquella poblacion una partida carlista de 200 a 300 hombres. La columna de Samartiego ha marchado inmediatamente en direccion a aquel pueblo.»

«La partida que Sagües manda en Aragon ha entrado en Sos y se ha llevado 15.500 rs. en metálico.

«Un telegrama de Logroño, expedido ayer, participa que las facciones se encuentran a la vista de Miranda. Se ha dado aviso de este hecho al general en jefe y al capitán general de Burgos.»

NOTICIAS DE AIRE.

La Gaceta publica hoy la siguiente circular dirigida por el ministro de la Gobernacion a los gobernadores:

«La inverosímil cifra de mozos inútiles que resultó en el reconocimiento de los sujetos a la reserva, llama extraordinariamente la atencion del Gobierno; y asistido el fenómeno, pudo advertirse, sin refinamiento de malicia, que si en ciertos casos era manifesta una sospechosa lenidad por parte de algunos facultativos encargados de dicho reconocimiento, en la generalidad se había procedido, por lo ménos, con inexcusable ignorancia ó negligencia.»

Esta manera de eludir un deber, que en las circunstancias actuales era doblemente exigible, constituia, con un serio agravio a la moral y a la justicia, un trascendental perjuicio al Estado; y el Gobierno se apresuró a atajar el mal presentando a las Cortes un proyecto de ley encaminado a la averiguacion del delito en donde le hubiera y a la extirpacion general de toda clase de abusos.

Aprobado aquel, convertido en ley, y cumplida la disposicion previa contenida en el art. 2.º de la misma con el nombramiento de los facultativos que han de proceder al nuevo reconocimiento, urge garantizar su eficacia; y al efecto, en el

término de ocho dias, a contar desde el en que reciba V. S. esta circular, constituirá con arreglo al art. 3.º de la mencionada ley la comision especial que ha de entender en la revision de expedientes; convocará por Boléin editado diario a los mozos interesados en ellos, y me dará inmediatamente cuenta de haber cumplido con puntual exactitud sus terminantes disposiciones.

Dios, etc.»

El gobierno de Cartagena ha dirigido por conducto del cónsul inglés al almirante sir Hastings la siguiente laconica protesta con motivo de la salida de aguas de las fragatas Almansa y Victoria:

«Recibida vuestra comunicacion, en la que se avisa que el almirante inglés se llevará nuestras fragatas Almansa y Victoria a Gibraltar a las doce del dia de mañana, debemos contestar que protestamos de este hecho de fuerza, dejando la responsabilidad del acto al dicho almirante. —Salud y federacion.—Cartagena 31 de agosto de 1873.—(Siguen las firmas).

Ayer quedaron en poder del Sr. Castelar las dimisiones de todos los ministros, que le fueron entregadas por Salmeron.

Ayer conferenció el Sr. Castelar con don Antonio de los Rios y Rosas.

Se confirma la noticia de haberse levantado algunas partidas socialistas en Andalucía.

EXTRANJERO

PARIS 3.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, a 57-60. El 5 por 100 id., a 91-70. El exterior español, a 19 3/4. Consolidados ingleses, a 92 7/16. En el Bolsin se han hecho: El exterior español viejo, a 19 5/8. El interior id., a 15 5/8.

Ayer noche llegaron a Paris más de 1.000 católicos ingleses, los cuales han salido hoy para asistir a la romería de Paray le Monial.

LONDRES 3.—El rey Victor Manuel llegará a Viena a fines de mes, desde donde se dirigirá a Berlin.

En los círculos políticos de esta capital se atribuye bastante importancia política a este viaje, cuyo principal objeto es estrechar las buenas relaciones que existen ya entre los gabinetes de Austria, Alemania é Italia.

En la Bolsa se han cotizado: Consolidados ingleses, a 92 1/2. Exterior español, a 19 1/2.

Dice el Ordre, sin responder de la exactitud de sus noticias, que el aumento de actividad en los armamentos de Alemania ha motivado ya un cambio de notas entre San Petersburgo y Berlin.

Añade que la entrevista entre el rey de Italia y el emperador Guillermo se confirma, indicándose que se verificará en Baden.

El Paris-Journal cree saber que el 28 del pasado se hicieron varios atresos en la sala de sesiones del Consejo general de Lyon, sin manifestar, sin embargo, la causa que los ha motivado.

El obispo de Falda ha sido condenado a 400 thalers de multa por haber procedido al nombramiento de eclesiásticos sin la aprobacion de la autoridad civil.

Reprochamos ayer dejando la responsabilidad de la noticia al Daily Telegraph un despacho anunciando una rebelacion en Khiva contra los rusos, y la destruccion de esta ciudad.

Otro telegrama posterior de San Petersburgo, del 30 del pasado, viene hasta cierto punto a darnos la clave de lo que ha servido de base al Daily Telegraph para lanzar aquella noticia de efecto.

El general Kauffman, dice el despacho citado, da parte de que los Youmoudes se negaron a pagar el tributo y atacaron por dos veces a las tropas rusas enviadas para cobrarlo. Las tropas sufrieron pérdidas considerables, y los Youmoudes buyeron enseguida al desierto. Cuando el general Kauffman regresó de su visita de inspeccion, la mayor parte de los Youmoudes habian vuelto del desierto, y empezaron a pagar el tributo sin resistencia. Las pérdidas de los rusos consistieron en dos oficiales y ocho soldados muertos, y cuatro oficiales y 38 soldados heridos.

Como se ve por el anterior relato, el Daily Telegraph merece un premio por el gran esfuerzo de imaginacion que ha hecho para dar gran importancia a la noticia.

El Gobierno otomano ha declarado que la Bolsa es propiedad del Estado, colocándola bajo la dependencia del ministro de Hacienda. Un comisario del Gobierno asistirá a las deliberaciones del comité que se ha nombrado para redactar los nuevos estatutos.

GACETILLAS

Caridad. Recomendamos a los sentimientos humanitarios de nuestros lectores un infeliz anciano, enfermo y cesante háce más de cinco años, que se encuentra hoy en la más lastimosa miseria; con un niño pequeño enfermo tambien, y sin recurso alguno para curarle después de haber disfrutado una posicion social, decente y desahogada.

Las almas compasivas y generosas, y los señores testamentarios que puedan disponer de algunos fondos y tengan a bien socorrer a este desgraciado, ejerzan una obra de sublime caridad, aliviando una verdadera necesidad, muy grande y muy apremiante.

Vive calle del Molino de Viento, número 13, cuarto 2.º interior.

Diario mercantil y guia de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

MES DE SETIEMBRE. Almería, 2.—Trigo, de 41 a 44; cebada, de 20 a 21; maiz, de 22 a 23; harina de 1 a 4 de Castilla, de 19 50 a 20 rs.; esparto, de 31 a 32 id. ligacada, de 4 31; plomos de primera 102; de segunda 103. Cádiz, 3.—Trigo, de 36 a 38 reales fanega; cebada, de 23 a 24; garbanzos, de 60 a 120 id. f. Badajoz, 2.—Trigo, de 30 a 34 rs. fanega; cebada, de 18 a 24 id.; garbanzos, de 80 a 100 id. Barcelona, 3.—Harinas, de 17 a 17 58 pesetas (cuarter de 1,60 kilos); aceite, de 18 a 19 duros los 115 kilos; trigo, de 17 a 17 75 pesetas los 70 litros. Burgos, 2.—Trigo, de 35 a 36 rs. fanega; cebada 4 31 id. Cáceres, 3.—Trigo, a 29 y 30 rs. fanega; centeno, a 25 id.; cebada blanca, a 24 id.; avena 15 id. Córdoba, 2.—Trigo de 20 a 24 rs. f.; cebada de 22 a 23; aceite, en los molinos, a 30, en la ciudad a 24; jabón blando, a 16. Granada, 1.—Trigo de 8 a 9 pesetas fanega; cebada, de 5 a 5 50 pesetas id. Logroño, 2.—Trigo, de 37 a 39 rs. fanega; cebada, de 21 a 19 rs. id.; centeno, de 23 a 21, avena, de 12 a 13 50; aceite, de 38 a 40; trigo, de 38 a 40; maiz, vino a 10. Madrid, 1.—Corno de vaca, de 15 a 16 pesetas la arroba; de 0,41 a 0,64 la libra y de 1 150 el kilogramo. Idem de cernejo, 0,40 a 0,60 pesetas la libra, y de 1 144 el kilogramo; de 2 a 2 1/2 pesetas la libra, y de 2 7/4 a 4 3/4 el kilogramo. Tocino añejo, de 17 50 a 18 pesetas la arroba; de 0,76 a 0,82 la libra, y de 1 65 a 1 78 el kilogramo. En canal, de 16 37 a 16 76 pesetas la arroba y de 1 49 a 1 52 el kilogramo. Garbanzos, de 5 30 a 5 50 pesetas la arroba; de 0 23 a 0 59 a libra, y de 0 50 a 1 28 el kilogramo. Aceite, de 14 a 15 50 pesetas la arroba; de 0 53 a 0 60 la libra, y de 0 93 a 1 15 el kilogramo. Vino, de 0 50 a 0 99 pesetas la arroba; de 0 99 a 0 31 el centarro, y de 4 02 a 5 57 el delicatado. Trigo de 9 75 a 11 25 pesetas la fanega y de 17 56 a 20 27 el hectolitro.

Cebada, de 5 25 a 5 50 pesetas la fanega, y 9 45 a 9 90 el hectolitro. Málaga, 2.—Trigo, de 38 a 40 rs. fanega; cebada de 29 a 37 id.; vinos de 24 a 34 id.; aceite, de 30 a 35 00; harinas de 20 a 21 rs. arroba. Murcia, 2.—Trigo, de 39 a 55 rs. fanega; cebada, de 18 a 19 id.; aceite, de 34 a 35 rs. arroba; vinos, de 24 a 34 reales arroba. Palencia, 1.—Trigo, de 37 a 39 rs. fanega; cebada, de 15 a 17 rs. id. Sevilla, 1.—Trigo, de 40 a 41, reales fanega; cebada de 23 a 24 rs. id.; aceite a 31 1/2 reales arroba; habas, de 33 a 34. Valencia, 1.—Aceites, de 31 93 a 39 rs. 10 kilos; trigo, de 78 a 81 rs. hectolitro; espíritu de 35 grados a 31 rs. decilitro; arroz, a 23 50, 24 50 y 25 50 barchilá; harina bala de 100 kilos, de 145 a 152 rs. Valladolid, 2.—Harinas de 15 1/2 a 14 y 11 reales arroba; trigo, de 9 87 a 10 pesetas fanega; cebada, a 21 rs. id.

SANTO DE MAÑANA. EL SANTO ANGEL CUSTODIO.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Segun los partes recibidos, ayer llovió en Sevilla.

ARCHIVOS

Archivo facultativo de Artillería, en la Dirección, calle de Alcalá, núm. 53, palacio de Buena Vista.—Entrada de 10 a 4. Archivo general de Escrituras públicas, Carrera de San Francisco, núm. 16, bajo, derecha.—Notario Archivero, Sr. D. Manuel de la Fuente.—Horas de despacho, de 10 a 3 todos los días, menos los festivos. Archivo general de Hacienda, en su edificio, calle de Alcalá, núm. 9 (Ministerio de Hacienda). Archivo gubernativo de la suprimida Cámara de Castilla, refundido en el de Ministerio de Gracia y Justicia.—Horas de oficina, de 11 a 5 en invierno y de 9 a 3 en verano.

OFICINAS.

Comisaría general de Cruzada, san Justo, 2. Oficina de 10 a 4. Consejo de gobierno y administración de reducciones y castaños del servicio militar, calle de Pizarro, 13, principal derecha.—Las horas de oficina de 11 a 4. Diputación provincial, plaza de Santiago, 2. Dirección del registro de la propiedad, Ancha de San Bernardo, 47, principal.—Horas de oficina de 9 a 4. Dirección general del estado Mayor del ejército.—De ella depende el depósito de la Guerra y la escuela especial. El secretario y los oficiales dan audiencia de 1 a 3.—Ministerio de la Guerra.—Horas de oficina, de 10 a 4. Dirección de Infantería, calle del Barquillo, 30. Dirección de Artillería, calle de Alcalá, 53, Ministerio de la Guerra.—Oficina, de 10 a 3 todos los días, no festivos. Dirección de Ingenieros, calle de Alcalá, 53.—Horas de oficina, de 10 a 4. Dirección de Caballería, calle de Alcalá, 53.—El director, el secretario y los oficiales reciben de 11 a 4, que son las horas de oficina. Dirección de la Guardia civil.—El secretario y los oficiales reciben de 9 a 1 y el parte diario es en verano de 10 a 11 y en invierno de 12 a 1. Calle Ancha de San Bernardo, 18. Dirección de Administración militar, calle de Alcalá, 49, piso segundo.—San Nicolás, 13. Dirección de trabajos hidrográficos, calle Alcalá, 56, principal.—En el piso bajo se encuentran a la venta los trabajos y las obras publicadas por la dirección. El director recibe todos los días de 10 a 2. Dirección general del Tesoro, calle de Alcalá, 9, piso principal del Ministerio de Hacienda.—Oficina, de 10 a 4 y los oficiales reciben durante estas horas. Dirección general de Contribuciones, calle Alcalá, 9, piso principal.—Horas de oficina, de 10 a 4; parte de 3 a 4. Registro de la propiedad de Madrid y su término, plaza de Progreso, 1.—Las horas de oficina, de 10 a 4 todos los días no festivos.

Supremo Tribunal de la Rota, calle del Nuncio, 13.—Entiende en todas las apelaciones y recursos de alzada de los tribunales eclesiásticos. Las horas de despacho los martes, y cuando hay vacaciones de pleitos de 10 y media de la tarde. Tribunal Mayor de Cuentas, calle de Fuenerrabal, 95, frente al Hospital.—Oficina, de 10 a 4 en invierno, y de 9 a 2 en verano. Audiencia provincial, San Justo, 2. Horas de despacho, de 11 a 2. Caja de Ahorros, plazuela de las Descalzas, 2, casa de Monte de Piedad. Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia, en el piso 2.º de la izquierda, del mismo ministerio, calle Ancha de San Bernardo, 47. Se da razón de los negocios todos los días no festivos de 11 a 2. Cancillería-registro e interpretación de leguas, en el Ministerio de Estado, en Palacete.—Oficina de 10 a 4. Capitán general, calle de Alcalá, 53, Ministerio de la Guerra.—Las horas de oficina de 10 a 3 los jefes y oficiales tienen audiencia diaria de 3 a 4. El capitán general da audiencia cuando sus ocupaciones se lo permiten; el parte es de 1 a 3 y el registro general establecieron los días pares de 2 a 3. Archivo de Artillería, en el ministerio de Marina. Archivo del Consejo de Estado, en la calle Mayor, casa de los Consejos.—Horas de despacho, de 11 a 4. Archivo de Cruzada, calle Ancha de San Bernardo, número 47 (Ministerio de Gracia y Justicia).—Horas de oficina, de 11 a 5 en invierno y de 9 a 3 en verano. Habilitación de sacos y ceros de la provincia de Madrid, calle de Ciudad-Rodrigo, núm. 10.—Horas de despacho de 10 a 3. Intendencia del ejército de Castilla la Nueva, calle del Barquillo, 1, piso segundo.—Las horas de despacho, de 10 a 4 y el intendente recibe de 10 a 1. Factor, 12. Instituto del Noviciado, calle de los Reyes, 2, piso bajo de la Universidad central.—En este y en el superior pueden hacerse los estudios generales de segunda enseñanza.

BIBLIOTECAS.

Biblioteca de la Academia Española, Valverde, 26. Biblioteca de la Academia de la Historia, calle de León, núm. 21. Está abierta todos los días, menos los festivos. Se necesita para concurrir a la biblioteca obtener antes permiso de la Academia. Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11. Se halla abierta para el público de 10 a 2 todos los días, excepto la temporada de cenefa. Biblioteca del Jardín Botánico y del Museo, En el Prado. (Es reservada.) Biblioteca del ministerio de Fomento, Roteros, núm. 2. Abierta al público todos los días no festivos de 11 a 5. Biblioteca Nacional, calle de la Biblioteca, núm. 10. Se halla abierta al público desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, y de 9 de la noche en los meses de enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre; desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y de 8 a 10 de la noche en los meses de abril, mayo y junio, y desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde en los meses de junio y julio y quince primeros días de agosto. La segunda quincena de este mes se destina a impresas. Los días festivos no hay servicio público. Biblioteca particular del Congreso de Diputados, en su edificio, plaza de las Cortes. Biblioteca particular de San Isidro, en el edificio, plaza de San Isidro, calle de Toledo, núm. 45. Está abierta para el público de 9 a 3, todos los días no festivos. Biblioteca de la Universidad, calle Ancha de San Bernardo, núm. 51. Se halla abierta para el público de 10 a 4 todos los días, menos los festivos. Biblioteca de Ingenieros militares, situada frente a la Dirección general de Ingenieros, calle de Alcalá, núm. 53. Biblioteca de la facultad de Medicina, calle de la Cocha, núm. 106. Está abierta para el público de 10 a 2.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

CIRCULACION. España.—Francia.—Bélgica.—Inglaterra. Italia.—Portugal. Antillas.—Filipinas.

Table with subscription rates: MADRID.—Un mes... Pesetas 2'50. PROVINCIAS.—Tres meses... 8. Seis id... 15. ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Seis meses... 36. Por comision, 9, 17 y 40 respectivamente. El pago se hará adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION. En la Administracion, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada. En la Administracion, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada. En la Administracion, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

PENA, PELUQUERO Y PERFUMISTA. Premio por la Exposicion Aragonesa y por la Sociedad de Amigos del pais de Zaragoza, ofrece a Vd. sus establecimientos situados en la calle de la Abada, números 24 y 25 (tres tiendas), en Madrid, en donde se afeita, corta y riza el pelo por 4 rs.; cortado y rizado, 2 rs.; afeitado y peinado liso, 1 real. Tambien se admiten abonos por targetas, a 10 rs. docena, que sirven para afeitar, cortar, peinar o rizar el pelo. Se hacen pelucas para señoras, con raya francesa, de gró, gasa o tul, vegetal, de lo mejor, de 280 a 500 rs.; idem todas las pelucas con dos rayas de la misma clase, de 200 a 300 rs.; idem inferiores, con dos rayas, de 140 a 280; idem enteras con raya de tul, gasa gró o española, de 200 a 320; rayas solas para adelante, de 30 a 80 rs.; gasa a 20 rs.; pulgaza armada, laros, monas y castañas desde 30 rs. a 100 cada uno; hay de todas clases y modelos muy bonitas, armadas de crepé, cocas y rulos de todas clases para los peinados de moda, desde 4 rs. en adelante; monas de tirabuzones, desde 40 a 200 rs.; anadidos y trenzas, de 20 a 300 rs.; pelo para anadidos y trenzas, de 40 centímetros a 20 rs. onza; de 50 a 30 rs. onza; de 60 a 40; de 75 a 50; de 83 a 60; y de 100 a 100 rs. onza; rizos y tirabuzones desde 16 a 100 rs. para experimentos de todas clases y tamaños, desde 1 a 30 cada uno; bucles sencillos, desde 4 rs. en adelante; algodones para rizar el pelo, a 3, 4, 6, 8 y 10 reales docena; papillotas para recoger y rizar el pelo, a 4 y 8 rs. paquete; pelucas para toda clase de imagines, los precios son segun el tamaño y clase; igualmente toda clase de pelucas blancas de la época, antiguas y para cochero; pelucas para caballero, desde 80 a 280 rs.; postizos y bisones de tejido ó tejido imitando al natural, desde 40 a 200 reales, segun el tamaño y clase. Tambien se hacen toda clase de cambios y composuras, se lavan pelucas de señoras y de caballeros por nuevo método, quedando la raya tan brillante casi como si no se hubiera estrenado, por 6 y 10 rs. cada una. Se ensena a peinar señoras y toda clase de peinados a precios módicos; hay salon independiente para peinar señoras, servido por las mejores eñicias; peinado de señoras sencillas 2 reales; idem un poco rizado por delante, 4 ó 6 reales; id. de sortijillas, 4 ó 6 rs.; el cortar el pelo es aparte; peinados especiales a precios convencionales; se hace toda clase de rayas tapa-calvas y tapa coronas, por difíciles que sean, imitando al natural, trenzadas; para sortijas, pulseras, cuadros y cuantos adornos de pelo deseen los señores que gusten favorecer estos establecimientos.

BAÑOS DE GUARDIAS DE CORPS ESTABLECIDOS EN ESTA CAPITAL. calle del Conde-Duque, frente al cuartel del mismo nombre, y San Hermenegildo, esquina a la de Amaniel. Los dueños de dicho establecimiento, desosos de complacer a sus numerosos favorecedores, no han escaseado medio alguno para mejorar las condiciones del local, introduciendo entre otras reformas de consideracion, el aumento de dotacion de sus acreditadas aguas y de pilas, disponiendo habitaciones de dos baños, que como todas las demás, son espaciosas, ventiladas y de recomendables condiciones higienicas. A pesar de los desembolsos efectuados para presentar el establecimiento a la altura de los primeros de esta capital y digno del buen gusto del público madrileño, se han fijado los económicos precios que a continuacion se indican: Por cada baño, con ropa... 5 rs. Por id. id. sin ropa... 4 rs. Los señores jefes y oficiales del ejército hallarán el beneficio de un real en los tipos citados, y los particulares tomando abono, el 10 por 100.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. COMPANIA Y LINEA REGULAR DE VAPORES CORREOS INGLESES. PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES, VALPARAISO, ATRICA, ISLAY, CALLE DE LIMA Y TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO. Recorriendo cada 15 dias en Pernambuco y Bahia. (De Liverpool todos los miércoles. De Santander. Una vez De Burdeos todos los sábados. De Coruña. Val mes. De Lisboa todos los martes. De Vigo. Dos veces al mes.) Las expediciones de Madrid salen todos los sábados. Los pasajeros de 1.º y 2.º clase pueden anticipar la salida. PRECIO DE LOS BILLETES. A PERNAMBUCO Y RIO-JANEIRO. A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES. A VALPARAISO, ATRICA, ISLAY Y CALLE DE LIMA. Desde Madrid (via Lisboa). 2675 2080 1053 3441 2060 1149 6505 4166 2681. Santander, Coruña o Vigo. 2940 1980 1175 3430 1960 1175 7345 4900 2940. Lisboa. 2700 1960 1175 3430 1960 1175 6700 4200 2800. Los magníficos vapores de esta compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, C. Saint-Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Barceña y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía. PARA PASAJES Y FLETES, DIRIGIRSE AL AGENTE GENERAL DE LA COMPANIA, D. L. Ramirez, calle de Alcalá, 12.

LA CASA DE MATIAS LOPEZ CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA. LOS ARTICULOS QUE EN ELLA SE CONFECCIONAN SON LOS SIGUIENTES: Chocolates, carnes, té y sopas. Para los chocolates tiene montada una de las primeras fabricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera; sus clases no tienen rival; es la que más fabrica y más vende, debido a la marca que adopta para ella, de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfeccion en la mercancia, elaborando cosas que lo permitan los precios de las materias que deben entrar en su confeccion; de ser único dueño y no tener coleccionidad; fue premiado en todas las exposiciones que ha concurrido: 2.000 puntos de venta en provincias y 800 en Madrid. Véase el opusculo que ha escrito acerca del origen y fabricacion del chocolate, 1864 y 1869. Precios, desde 9 a 20 rs. libra. Nadie con más actividad, nadie con más inteligencia prepara ese néctar delicioso; véase el tratado que acerca de la utilidad y preparacion del café ha escrito Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vitricas consagradas al estudio de este descuidado ramo de la alimentacion; pero sus desvelos los ve recompensados por el favor del público, que de poco tiempo a esta parte le hace un comercio respetable.—Precios, 8, 10 y 16 rs. Variadas son las clases que reúne el señor Lopez en su depósito central de la Puerta del Sol; tiene clases de las mejores que vienen de la China, tanto en negros como en perlas y verdes; tambien los hay buenos y regulares; y sus precios corresponden a la calidad respectiva; está puesto en paquetes desde una a ocho onzas. Sus precios, desde 2 a 5 rs. onza. Sopas. Las sopas que confecciona la casa Lopez, en competencia en precios y calidad con las que vienen del extranjero, son de Tapioca, Sagú y Arrowroot, tan digestivas como alimenticias. Su precio, 6, 8 y 14 rs. libra. Fabrics, Palma Alta, núm. 8.—Deposito central, Puerta del Sol, número 13, Madrid. En provincias se exponen en los principales establecimientos, donde se ven los cartones de la casa.

PILDORAS HOLLOWAY. La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Pildoras Holloway ha producido más alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con remedios ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médico, la merecida denominacion de infalible tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones purificativas que producen los humores. El poder purificador de estas Pildoras que resquebrajan la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente substituidas por la más perfecta salud y robustez. Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los congestionados, catarros, fluxos, pulmonías, ó erisipelas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Pildoras y Unguento en conformidad a las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Pildoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas a todos los que sufren de este mal. Ningun paciente debe darse a la desesperacion sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo. El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Unguento y nos prueba que el solo hecho de la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce son incomparables; y particularmente en la curacion de los males de pierna, úlceras, escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cutis. Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos circulan en las cajas de Pildoras y botes de Unguento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 2.

PRIMER DESCUBRIMIENTO DEL MU... do, de los conocidos desde su origen.— Leed un sabido documento expedido a favor del inventor del aceite de Ballenas con savia de cocodrilo. Dr. Sifertio Rodríguez López, licenciado en medicina por la Universidad de Salamanca, y en cirugía por la de Madrid, fundador individuo de varias sociedades científicas, médico del ejército y de la armada, etc., etc.—CARTA: Que he observado los efectos del Aceite de Ballenas con savia de cocodrilo, invencion del Sr. L. de Brea y Moreno, y hallado que es efectivamente un agente higienico y preventivo, aliviar y aun curar varias enfermedades de la piel, como el cráneo e irritacion del sistema capilar, la carie, tina, herpes, usagre, dolores nerviosos de cabeza, gongorismo, lagas, male de ojos, virginitis, y segun experiencia de varios profesores, distinguíendose entre otros el de Dr. Lopez de la Vega, es una especialidad que merecen ser un verdadero bálsamo, cuyos maravillosos efectos son conocidos, puede reemplazar tambien con ventaja, al Aceite de higado de bacalao, en las escrófulas, usis, raquitismo, en las leucorreas, y en otras muchas afecciones; recomiendo, su uso en las enfermedades sífilíticas como un superior al yoduro de Combalot, y en general en la enfermedad que está relacionada con el tejido conectivo que está relacionada con la verdad que el Aceite de Ballenas es un excelente agente medicinal indispensable a las familias y a los médicos interesados hoy en la presente en Madrid a principios de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete. Se vende a 6, 12 y 18 rs. franco, en 2.500 droguerías, perfumarias y farmacias de todo el globo, con mi nombre en el frasco, dentro de la prospecto y etiqueta, por haberme valido de indignos falsificadores. Dirigirse a la fabrica para los pedidos, calle de El Pardo, número 9, pral. y bajo, Madrid, a L. de Brea y Moreno, proveedor de todo el Atlas. CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARRAL, núm. 17, principal, Madrid. Se facilita la venta, compra e hipoteca de buenas fincas y casas en la ciudad de Madrid y en las provincias representadas. Se hacen compras y ventas en varias provincias. COENAS MEDICO-CIRUJANO DENTISTAS.—Bolivia y guará dentifera para la limpieza de la boca. Un éxito seguro de diez y seis años hace muy recomendables estas preparaciones. Se venden a 4 rs. caja de polvos y a 10 reales frasco del agua, en casa del autor, Carretas, 7, principal, Madrid, a L. de Brea y Moreno, proveedor de todo el Atlas. NOTA.—A las personas que tomen de 10 frascos en adelante, se les remitiran francos de embalaje y transporte, si al pedido acompañan libranza contra el giro mútuo.